Asunción, de Setiembre de 2012

NOTA MEC/DC Nº_____/12

SEÑOR
OFERENTE
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **Nº 43/2012 "CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL TERCER ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO "TERCE - LLECE - UNESCO" A ESTUDIANTES DE 3° Y 6° DE LA EEB";** con ID Nº **244.202,** para el Ministerio de Educación y Cultura.

El plazo límite para la presentación de la oferta es **el 25 de setiembre de 2012, hasta las 08:50 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

C.P. FERNADO BENITEZ RUIZ DIAZ
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. El Ministerio de Educación y Cultura emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº*** **Nº 43/2012 "CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL TERCER ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO "TERCE - LLECE - UNESCO" A ESTUDIANTES DE 3° Y 6° DE LA EEB"**. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03; y que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, obras o servicios a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **18 de setiembre de 2012** en el ***6to piso*** del ***Edificio Helipuerto*** ubicado en ***O'Leary 650 c/ Gral. Díaz***, hasta las **09:*00 hs*, Dirección *de Contrataciones***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **18 de**

setiembre de 2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas, la misma será difundida también en el SICP.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano.

9. El oferente deberá presentar al mismo tiempo dos EJEMPLARES (1 original y 1 copia) de los sobres separados debidamente identificados, el sobre 1(uno) con la OFERTA TECNICA y el sobre 2 (dos) la OFERTA DE PRECIO

SOBRE Nº 1 (uno); OFERTA TECNICA, DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR:

a) Fotocopia del documento de identidad del firmante de la oferta
b) Fotocopia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC);
c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
d) Fotocopia de la Patente Comercial vigente;
e) Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones o Acta de Constitución (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) La oferta Técnica, deberá incluir los parámetros a ser evaluados de acuerdo al Anexo 3.

SOBRE Nº 2 (dos), OFERTA DE PRECIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR:

a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ANEXO 2. (OFERTA DE PRECIO).

Observaciones:
- Se adjunta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40
- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no

necesitarán presentar los documentos indicados cuando conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El oferente garantizara el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causa de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **Dirección de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O'Leary 650 c/ Gral. Díaz** a más tardar el día **25 de setiembre de 2012 hasta las 8:50 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Dirección de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O'Leary 650 c/ Gral. Díaz,** el **25 de setiembre del 2012 a las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 54 Selección Basada en PRESUPUESTO FIJO del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la entidad.

Se dará margen de preferencia a la a la ***Producción y Empleo Nacional***: De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 6.674/11 "***POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003***". **El porcentaje de márgenes de recargo de los productos importados será del 20% (veinte por ciento) a favor de la firma cuyos personales sean de nacionalidad Paraguaya en un 70% (setenta porcientos).** "El oferente que

quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta una declaración jurada con los nombres, apellidos, cedula de identidad, nacionalidad de sus personales y otras documentaciones que crean convenientes para acreditar los requisitos solicitados, sin perjuicio de los documentos que pueda requerir el comité al momento de la evaluación"

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia,

Se verificara primeramente la **OFERTA TECNICA (sobre Nº 1)**, iniciando por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previa análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de profesionales y/o empresas se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Cuadro sinóptico de evaluación y calificación

GRILLA DE EVALUACION	Puntajes a obtener	Puntajes obtenidos	
A- Evaluación del plan de trabajo			
Plan de trabajo	10 puntos		
PUNTAJE TOTAL POSIBLE DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO	***10 puntos***		***Sub-Total:***
B- Evaluación de la empresa y del equipo operativo			
Antecedentes de la empresa	30 puntos		
Coordinador general	20 puntos		
Aplicadores	40 puntos		
PUNTAJE TOTAL POSIBLE DE LA EMPRESA. DEL EQUIPO Y LA LOGSITICA	***90 puntos***		***Sub-Total:***
PUNTAJE TOTAL : SUMATORIA A + B	**100 PUNTOS**		**TOTAL OBTENIDO:**

Descripción de los criterios de evaluación de la propuesta técnica:

El puntaje mínimo requerido será de 70 puntos y la calificación máxima llegará a 100 puntos, teniendo en cuenta los criterios mencionados seguidamente.

A .PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	**Puntaje máximo: 10 puntos**
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A TENER EN CUENTA	
Presentación de un plan de trabajo de manera general, sin cronograma ni detalle de actividades a realizarse. **(de 1 a 5 puntos)**	
Presentación de un plan de trabajo con cronograma y detalle de actividades a realizarse. No identifica con precisión la vinculación entre las mismas y la asignación de personal a cargo. **(de 6 a 10 puntos)**	
T O T A L D E P U N T O S	

B. Evaluación de los antecedentes de la empresa **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**	**Puntaje máximo: 30 puntos**
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A TENER EN CUENTA	**PUNTUACIÓN**
Experiencia en estudios realizados para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 1 a 20 puntos)**	
Experiencia en aplicación de encuestas a nivel regional/sectorial, tanto para empresas privadas como para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 21 a 25 puntos)**	
Experiencia en aplicación de encuestas a nivel nacional, tanto para empresas privadas como para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 26 a 30 puntos)**	
T O T A L D E P U N T O S	

B.2. EQUIPO OPERATIVO	**Puntaje máximo: 60 puntos**
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A TENER EN CUENTA	**PUNTUACIÓN**
Coordinador general:	20 puntos
Experiencia en coordinación de estudios realizados para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 1 a 10 puntos)**	

Experiencia en coordinación de aplicación de encuestas a nivel regional/sectorial, tanto para empresas privadas como para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 11 a 20 puntos)**	
Aplicadores	40 puntos
Experiencia mínima de un año en aplicación de encuestas , respaldada por constancias o contratos de trabajo (1 a 10 puntos)	
Docente con experiencia en aula Estudiantes del último año de Formación Docente Ciencias de la Educación, Psicología, Trabajo Social, Sociología o Evaluación. Avalado por las documentaciones correspondientes. **(de 10 a 20 puntos)**	
Experiencia en aplicación de encuestas a nivel regional/sectorial, tanto para empresas privadas como para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 21 a 30 puntos)**	
Experiencia en aplicación de encuestas a nivel nacional, tanto para empresas privadas como para instituciones del Estado, respaldada por copias de contratos de trabajo o alguna otra constancia a satisfacción del programa. **(de 31 a 40 puntos)**	
T O T A L D E P U N T O S	
La no declaración de los equipos y logística eliminará al oferente	

La convocante se reserva el derecho de no adjudicar a ninguna de las ofertas presentadas si a su criterio considera que ninguna de ellas satisface las condiciones de la contratación, sin que ello otorgue derecho a reclamación alguno por cualquier concepto a los profesionales y/o empresas participantes.

Una vez aprobado el informe del comité de evaluación, se procederá a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás modificaciones vigentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el **TOTAL**

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

20. Reajuste de Precios: Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la –ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial y deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.

21. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:

Fórmula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P= Precio reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta.

C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-ofertas.

22. Conforme a la **Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP) todas las Empresas que resulten **adjudicadas** para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado** (SIPE) como **requisito para la obtención del Código de Contratación** (CC), indispensable para el pago a Proveedores.

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL TERCER ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO "TERCE - LLECE - UNESCO" A ESTUDIANTES DE 3° Y 6° DE LA EEB
ID (Portal): 244.202.
A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____de _____de 2012

Señores
…….
…….
Presente

REF: (Descripción del Llamado)……..
ID (Portal Contrataciones Públicas)……...

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferentes del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº ……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2012 "CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL TERCER ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO "TERCE - LLECE - UNESCO" A ESTUDIANTES DE 3° Y 6° DE LA EEB"- ID Nº 244.202

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Directa, incluyendo las adendas Nº: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	80101507-013	**Aplicación Piloto del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo TERCE – LLECE -UNESCO a estudiantes de 3º y 6º de la EEB.**	Unidad	Evento	1		
						Precio Total:	

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

<u>Observación</u>: La planilla de precios se debe completar con todos sus elementos y cuadros sin alteración de los mismos ya que el cambio parcial de dicha planilla motivará la descalificación de la empresa.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el **CONTRATO FORMAL** (y/o la **ORDEN DE SERVICIO**) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)----------

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio ----------

Anexo 3

1. **Cantidad de los bienes y/o servicios:**

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad
1	80101507-013	**Aplicación Piloto del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo TERCE – LLECE - UNESCO a estudiantes de 3º y 6º de la EEB.**	Unidad	Evento	1

2. **Descripción:** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2012 "CONSULTORÍA PARA LA APLICACIÓN PILOTO DEL TERCER ESTUDIO REGIONAL COMPARATIVO Y EXPLICATIVO "TERCE - LLECE - UNESCO" A ESTUDIANTES DE 3° Y 6° DE LA EEB"

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

A – TITULO DE LA CONSULTORÍA

Aplicación Piloto del Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo TERCE – LLECE - UNESCO a estudiantes de 3º y 6º de la EEB.

B- ANTECEDENTES

El Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de Calidad de la Educación (LLECE), es la red de los sistemas y equipos de medición de la calidad de la educación de los Ministerios de Educación de los países de América Latina y El Caribe. Su función primordial es apoyar técnicamente el desarrollo de esos sistemas y equipos, mediante la promoción de la colaboración horizontal y la realización de diversos eventos de capacitación e intercambio de información y experiencias. Paraguay forma parte de LLECE a partir del año 2005.

En desarrollo de su función, el LLECE realizó en 1997 el **Primer Estudio Internacional Comparativo (PERCE),** en Lenguaje, Matemática y factores asociados, en tercer y cuarto grados de educación básica de trece países participantes.

Entre los años 2002 y 2008 se implemento el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo (SERCE), del cual participaron los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile , Colombia, Costa Rica , Cuba , Ecuador , El Salvador, Guatemala , México , Nicaragua , Panamá, Paraguay , Perú, Rca. Dominicana, Uruguay y Estado Mexicano de Nuevo León.

En la actualidad se viene preparando el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE), del cual participaran los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Nueva León (estado de México) panamá, ***Paraguay***, Perú, Rca. Dominicana y Uruguay.

Este estudio aplica pruebas de Lectura, Escritura, Matemática y Ciencias Naturales a estudiantes de tercero y sexto grados de educación básica, e identifica los factores asociados al aprendizaje mediante cuestionarios dirigidos a dichos estudiantes, sus familias o tutores, sus docentes y directivos.

La aplicación piloto se realizará en una muestra de sesenta y seis instituciones educativas seleccionas por el departamento de procesamiento del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa (LLECE) – UNESCO, las instituciones están distribuidas en los diferentes departamentos del país. Serán evaluados aproximadamente dos mil estudiantes (1.000 alumnos/as del 3°grado y 1.000 del 6° grado); cabe señalar que las características del estudio exigen que la aplicación sea realizada en todas las instituciones seleccionadas al mismo tiempo. Para llevar a cabo el proceso de aplicación, cada país debe contratar un número de aplicadores encargados de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la forma más segura posible.

La capacitación de los aplicadores está a cargo de la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa, DECE, dependiente de la Dirección General de Planificación Educativa, responsable de la administración de las pruebas en las instituciones asignadas.

C-OBJETIVO

Aplicar los instrumentos de medición de aprendizaje a los estudiantes de 3º y 6º de la EEB, en Comunicación, Matemática, Ciencias y cuestionarios de factores asociados al rendimiento académico.

D-PERFIL REQUERIDO

Para la realización de la evaluación, en adelante **"Operativo",** se requiere la contratación de una Empresa Consultora, en adelante **EC**, con experiencia en aplicación de encuestas a nivel nacional, que lleve a cabo la aplicación de los instrumentos de evaluación siguiendo de manera rigurosa y estandarizada los procedimientos estipulados por la Dirección General de Planificación Educativa (DGPE). Se detalla a continuación el perfil de los integrantes de la empresa según cargo/función a desempeñar, que serán evaluados para la selección de la empresa que tendrá a su cargo el operativo.

Perfil requerido

Cargo	Formación	Cantidad mínima del personal	Años de Experiencia mínimo
Coordinador General representante de la EC	Profesional universitario, con experiencia en coordinación de trabajo de campo (encuestas) avalado por las documentaciones correspondientes (anexo 02).	**1**	3
Aplicadores	Docente con experiencia en aula, Estudiantes del último año de Formación Docente, Ciencias de la Educación, Psicología, Trabajo Social, Sociología o Evaluación. Avalado por las documentaciones correspondientes	**120**	1

I. LOS INSTRUMENTOS Y MATERIALES DE APLICACIÓN

La DGPE proveerá a la EC de todos los instrumentos de medición (cuadernillos de pruebas y hojas de respuestas), así como los materiales necesarios para la aplicación

II. APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

a) Aplicación de los instrumentos

Los instrumentos deberán ser aplicados de acuerdo a las disposiciones definidas en cuanto a la forma como se administran y el tiempo establecido para cada uno. Estas disposiciones estarán especificadas en la Guía del Aplicador, elaborada por la DGPE, conforme a las orientaciones del LLECE.

La aplicación de los instrumentos en todas las instituciones educativas está programada para la segunda quincena del mes de octubre y serán administrados de manera colectiva en horario de clases. La DGPE entregará un calendario de actividades tanto para la aplicación como para la devolución de los materiales.

Mes de aplicación	Octubre
Tipo de aplicación	Colectiva
Horario de aplicación	La aplicación será realizada en forma simultánea dentro del horario de clases. Turno Mañana: de 7:00 a 9:00 hs Turno Tarde: de 13:00 a 15:00 hs
Duración de la aplicación	2 días hábiles
Días de aplicación	**Primer día de aplicación**: **Tercer Grado** Prueba de Lectura – Prueba de Escritura – Entrega de Cuestionario de Familia. **Sexto Grado** Prueba de Lectura – Prueba de Escritura – Cuestionario de Estudiantes - Entrega de Cuestionario de Familia. **Segundo día de aplicación**: **Tercer Grado** Prueba de Matemática – Cuestionario del Estudiante – Recepción de cuestionarios de Familia **Sexto Grado** Prueba de Matemática – Prueba de Ciencias - Recepción de cuestionarios de Familia
Aplicadores	1 aplicador por aula evaluada
Población Objetivo	Está constituida por una muestra de 66 instituciones educativas aproximadamente 2.000 estudiantes, distribuidos en los 12 departamentos y en la Capital del país. (Tabla 1)

Tabla1. Distribución aproximada según departamento

DEPARTAMENTO	Total Instituciones
CAPITAL	6
CONCEPCION	6
SAN PEDRO	4
CORDILLERA	4
CAAGUAZU	7
CAAZAPA	2
ITAPUA	7
PARAGUARI	4
ALTO PARANA	5
CENTRAL	13
AMAMBAY	1
CANINDEYU	6
PRESIDENTE HAYES	1
Total	**66**

III. CONFIDENCIALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

El conjunto de instrumentos que se aplicará será provisto por la DGPE, siendo de carácter **absolutamente confidencial** y propiedad exclusiva del Ministerio de Educación y Cultura.

IV. FISCALIZACIÓN DEL OPERATIVO

En cada región, la DGPE tendrá uno o más representantes, llamados Supervisores y Fiscalizadores quienes serán los interlocutores directos con los EC. La DGPE ejercerá un proceso de monitoreo y evaluación de todo el operativo a fin de asegurar la validez de la información obtenida. Conforme a los resultados del monitoreo y evaluación del DGPE tendrá la potestad de solicitar ajustes en la metodología, así como cambios de aplicadores.

V. ACTIVIDADES

La EC deberá garantizar la calidad de los datos relevados, además del cumplimiento preciso de las disposiciones que se establezcan en este documento y en la guía del aplicador proveído por la DGPE.

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA APLICACIÓN

1.1. Elaboración y presentación del plan de trabajo de todas las actividades del operativo en forma detallada, para que el mismo sea evaluado y aprobado por la DGPE. En el Anexo 04 se presentan las actividades por integrante del equipo de trabajo.

1.2. Participar de las reuniones de trabajo organizadas por la DGPE.

1.3. Coordinación y organización del operativo a nivel nacional conjuntamente con la DGPE.

1.4. Preselección de candidatos a aplicadores, este proceso se realizará conforme a las condiciones establecidas que están definidas en el perfil del aplicador. El mismo deberá ser realizado por EC y supervisado por la DGPE. Asimismo, el proceso deberá ceñirse al cronograma, el que cumplirá con el siguiente orden: evaluación del currículum vitae (Anexo 03- 02) y participación de la capacitación.

2. Actividades durante la recolección de la información

La Aplicación de los instrumentos en campo se realizará siguiendo estrictamente las disposiciones descritas en este documento y en la guía del aplicador.

2.1. Traslado de aplicadores desde las sedes hasta las instituciones. La EC deberá prever la llegada de los aplicadores a tiempo a las instituciones educativas con los instrumentos y materiales necesarios de acuerdo al calendario establecido por la DGPE.

2.2. Aplicación de instrumentos
Responsables: EC**,** Aplicadores, Fiscalizadores DGPE

Cronograma de trabajo para los aplicadores en la semana de aplicación.
Día 1: Capacitación en las sedes de las Coordinaciones Departamentales Educativas
Día 2: Visita a la institución
Día 3: Entrega de materiales (retiro de las Sedes)
Día 4: Aplicación de instrumentos
Día 5: Aplicación de instrumentos
Día 6: Devolución de materiales en las Sedes

2.3. Control de cobertura
Responsables: Aplicadores y Fiscalizadores DGPE

Asegurar el cumplimiento de las metas en términos de la cobertura del 100% de instituciones educativas. En caso de que el día de la aplicación, los estudiantes estuviesen ausentes en un porcentaje mayor al 20%, por cualquier motivo en particular (lluvia, huelga de docentes o empresas de transporte, etc.) se planificará la siguiente fecha de aplicación, en coordinación con la dirección de la institución educativa y la DGPE.

Todas las instituciones de la muestras deberán ser evaluadas atendiendo los grados y secciones seleccionados previamente por la DGPE. Por ningún motivo podrán ser reemplazadas.

3. Actividades posteriores a la recolección de la información

3.1 Clasificación en las sedes de los instrumentos aplicados por institución educativa, por grado, sección y área evaluada, esta actividad será realizada por el aplicador conjuntamente con el con el Supervisor de la aplicación para su devolución a la DGPE.

3.2 Verificación en las sedes de los instrumentos aplicados por institución educativa, por grado, sección y área evaluada, esta actividad será realizada por el Supervisor de la aplicación para su devolución a la DGPE.

3.3 Elaboración de informes. La EC entregará un Informe Final a la DGPE, este informe deberá incluir la descripción de todas las fases, la cobertura de las instituciones educativas, grados y secciones evaluadas, entre otros.

VI- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El valor total de la consultoría es **lo establecido en la planilla de precios ofertados,** a ser abonados de la siguiente forma:

- **Primer Pago**: Cincuenta por ciento (50%) posterior a la firma del contrato
- **Segundo Pago**: Cincuenta por ciento (50%) a la aprobación de la totalidad de los productos esperados por la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa dependiente de la Dirección General de Planificación Educativa. El pago de los honorarios se efectuará en cumplimiento de las actividades previstas en los Términos de Referencia

Dicho monto constituye la compensación total en concepto de honorarios, per diem, pasajes y otros gastos (incluyendo gastos bancarios), costos indirectos e imprevistos necesarios para llevar a cabo la consultoría.

Todos los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el Anexo III Calendario de Pagos. La suma del Contrato es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajustes.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El informe final deberá ser entregado en un plazo máximo de 5 días hábiles posterior al trabajo de la consultoría.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

La entrega se llevará a cabo en el Ministerio de Educación y Cultura, oficina de la Dirección General de Planificación Educativa. Sito en Cerro Corá 247 entre Yegros e Iturbe, 3er piso, Edificio ALFAR I

1. **CONTRATO**
La modalidad es contrato **cerrado**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012. La firma del contrato se realizara en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura (O'Leary 650 c/ Gral. Díaz, Edificio Helipuerto Piso 6º), ante las personas autorizadas por la Convocante para el efecto.

2. **ADJUDICACIÓN**:
La adjudicación del llamado será por el **TOTAL.**

3. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**
El consultor deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del contrato una póliza de seguro de responsabilidad profesional, otorgado por una compañía de seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del contrato, con una validez igual a la vigencia del contrato, los gastos de emisión de la póliza correrán por cuenta del consultor. La Póliza será devuelta al consultor al término de la vigencia del contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del contrato a satisfacción del M.E.C.

4. **MULTA (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03)**
El valor de la multa por atraso en la entrega del servicio: si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor del bien O Servicio no proveído, por cada fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será el 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato.

Anexo 01
Equipo técnico de trabajo de la empresa consultora (EC)

Cargo	Formación	Cantidad mínima del personal	Años de Experiencia mínimo
Coordinador General representante de la EC	Profesional universitario, con experiencia en coordinación de trabajo de campo (encuestas) avalado por las documentaciones correspondientes (Anexo 01).	**1**	**3**
Aplicadores	Docente con experiencia en aula, Estudiantes del último año de Formación Docente, Ciencias de la Educación, Psicología, Trabajo Social, Sociología o Evaluación. Avalado por las documentaciones correspondientes.	**120**	**1**

Anexo 02

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Cédula de Identidad Nº:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección actual:	
Teléfono y Fax:	
Correo electrónico:	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

I. Estudios Realizados:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad	Año De Egreso	Duración Años
Universitario				
Post Grado				
Maestría				
Doctorado				

II. Otros Estudios de Actualización y/o de Especialización:

Especialidad	Título Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración (hs)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:
ASPECTOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS ASIGNACIONES O DE LA EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LA DE LA CONSULTORÍA:

DE: **A:**	**Institución**:
Función y breve descripción de las tareas:	
DE: **A:**	**Institución**:
Función y breve descripción de las tareas:	
DE: **A:**	**Institución**:
Función y breve descripción de las tareas:	
DE: **A:**	**Institución**:
Función y breve descripción de las tareas:	

D. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	DESCRIBA
Idioma:	
Informática:	
Servicios a Organismos Internacionales:	
Experiencia en aplicación de encuestas	

Este formulario tiene carácter de Declaración Jurada y los datos consignados pueden verificarse en cualquier momento que se estime oportuno por el MEC.

…….. ……..
Firma Fecha

Anexo 03
Requisitos mínimos para la selección del personal

Coordinador Empresa Consultora

- ✓ Profesional universitario, con demostrada experiencia en coordinación de trabajo de campo (encuestas). Habilidades para el manejo de grupos y el trato con equipos interdisciplinarios.
- ✓ Disponibilidad a tiempo completo durante todo el Operativo.
- ✓ Buen nivel de lectura comprensiva.
- ✓ Adecuada dicción.
- ✓ Habilidades para resolución de problemas.

Perfil Aplicador:

- ✓ Especialistas Técnicos o Docentes no comprometidos con el nivel y/o instituciones educativas.
- ✓ Docentes inactivos.
- ✓ Docentes jubilados no mayor de 60 años.
- ✓ Estudiantes Universitarios o de Formación Docente en los últimos años de carrera.
- ✓ Tener un buen nivel de dicción, para la lectura apropiada de instrucciones.
- ✓ Ser una persona seria y responsable, con antecedentes adecuados para cumplir con el cargo y velar por el resguardo e integridad de los instrumentos.
- ✓ No poseer ningún vínculo laboral ni personal con los centros educativos que forman parte de la muestra.
- ✓ Bilingüe con dominio del castellano y el guaraní.

Anexo 04

ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. Actividades del Coordinador de la Empresa Consultora

- Garantizar el cumplimiento óptimo del servicio de la EC en todas las fases del operativo.
- Monitorear y supervisar el trabajo desarrollados por los aplicadores.
- Realizar el proceso de selección de los aplicadores. (Anexo 3)
- Elaborar y entregar informes a la DGPE.

2. Actividades de los Aplicadores

- Participar en la capacitación
- Recepcionar y verificar los instrumentos y materiales de aplicación
- Contactar y visitar la institución antes de la aplicación.
- Aplicar los instrumentos de medición.
- Verificar el correcto llenado de los datos solicitados en las hojas de respuestas marcadas por los estudiantes.
- Organizar y entregar los instrumentos y materiales de aplicación a los Supervisores de la aplicación en las sedes.
- Elaborar y entregar informes para la EC y a la DGPE.

Anexo 05
Lista de Aplicadores (entregar en formato impreso y digital)

Departamento:----------

Sede:_____

Nº	DATOS PERSONALES						FORMACION Y EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	APELLIDOS	NOMBRES	CI	DIRECCIÓN	TELÉFONO L. BAJA	TELÉFONO CELULAR	PROFESION	OCUPACIÓN	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	ESCUELA	DIRECCION
CAPITAL	LA CATEDRAL	GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	1185 DANTE ALIGHIERI	ALBERDI C/ HUMAITA NÂª 787
CAPITAL	LA CATEDRAL	OBRERO	1041 SANTISIMO REDENTOR	ESTADOS UNIDOS Y 20 PDAS.
CAPITAL	SAN ROQUE	CIUDAD NUEVA	1198 SANTA ROSA	LUIS A. DE HERRERA Y 22 DE SETIEMBRE NÂ¬ 2028
CAPITAL	RECOLETA	SAN PABLO	1054 VILLA SAN FRANCISCO	DR. EDUARDO SAN MARTIN Y CACIQUE ARECAYA NÂ¬ 4350
CAPITAL	RECOLETA	LOS LAURELES	2847 VILLA AURELIA	I. KOSTIANOSKY C/ R.I.2 YTORORO NÂª 6260
CAPITAL	SANTISIMA TRINIDAD	ZEBALLOS CUE	167 CARLOS ANTONIO LOPEZ	RUTA TRANSCHACO KM. 12 1/2 NÂª 2299
CONCEPCION	CONCEPCION	OBRERO	179 ARMINDA SAMANIEGO	GUILLERMO ROMAÃ'ACH ESQ. ARASA
CONCEPCION	CONCEPCION	PRIMAVERA	358 MAYOR ENRIQUE J.PLANAS	ROMUALDO IRIGIYEN Y 7Â° PROYECTADA
CONCEPCION	CONCEPCION	COSTA PUCU	2075 PABLO TADEO CARDUS DIAZ	A 16 KM DE CONCEPCION RUTA A LORETO
CONCEPCION	CONCEPCION	CURUZU ÐU	1722 SAN PEDRO	A 25KM DE CONCEPCION DESVIO COSTA ALEGRE
CONCEPCION	HORQUETA	SAN JOSE	2667 DIVINO NIÑO JESUS	RUTA V EX VIA FERREA KM 37
CONCEPCION	YBY YAU	CRISTO REY	4147 (12800) CRISTO REY	PASIÃ'O 4 ZONA RUTA III BARRIO CRISTO REY
SAN PEDRO	SAN PEDRO	CORAZON DE JESUS	2267 SAGRADA FAMILIA	AGUARAYMI A 2000 M DE LA COMISARIA NOVENA
SAN PEDRO	SAN PEDRO	COL. SAN JUAN	2103 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PUERTO YBAPOBO,KM 24
SAN PEDRO	CHORE	COL. INDUSTRIAL CUE	1676 CNEL. JUAN FRANCISCO LOPEZ	RUTA LIBERACION
SAN PEDRO	GUAYAIBI	MARIA AUXILIADORA (COL NAVIDAD)	4988 (14735) MARIA AUXILIADORA	CALLE SAN ISIDRO OESTE
CORDILLERA	CAACUPE	CENTRO	1080 CRISTO REY	TTE. FARIÃ'A NRO. 1750 E/ CONCEPCIÃ"N Y ALBERDI
CORDILLERA	CAACUPE	CERRO REAL	485 DANIEL ORTELLADO	KM 56 RUTA 2 A 300 MTS ENTRADA PUENTE ARROYO IRALA
CORDILLERA	ATYRA	CANDIA	1557 MARIA AUXILIADORA	A 7 KM DE CAACUPE CAMINO A ATYRA POR CANDIA
CORDILLERA	NUEVA COLOMBIA	INGLES CUE	866 EMILIANO R. FERNANDEZ	DE LA RUTA PRINCIPAL ENTRAR 5KM CERCA DE LA CAPILLA P.S.
CAAGUAZU	CAAGUAZU	GRAL. BERNARDINO CABALLERO	4366 (14179) MUNICIPAL	RODRIGUEZ DE FRANCIA ENTRE 6TA Y 7MA
CAAGUAZU	CAAGUAZU	CAPITAN CUE	843 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	RUTA INTERNACIONAL NO. 7 KM. 188
CAAGUAZU	YHU	ARROYO GUAZU(INDIGENA MBYA)	3125 MEDALLA MILAGROSA	A 7 KM DEL CENTRO EDUCATIVO NÂº4
CAAGUAZU	DR. J. E.ESTIGRARRIB	SANTA LIBRADA	727 CRISTO REY	15 DE AGOSTO C/ PANCHITO LOPEZ Y PROCERES DE MAYO
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	SYRYKA	1991 NIÑO JESUS	AL LADO DE LA IGLESIA SANTA ANA
CAAGUAZU	RAUL A. OVIEDO	1RA. Y 2DA. LINEA SAN JORGE	3962 (14328)	FRENTE A LA CAPILLA GUADALUPE
CAAGUAZU	SIMON BOLIVAR	ARROYO PORA	989 ROBERTO CARLOS NUÑEZ TROCHE	A 3 KM DEL CENTRO EDUCATIVO CAMINO A DR. CECILIO BAEZ

CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	MANDUARA	7180 SAN JORGE	ASENTAMIENTO MANDUARA A 30 KM DE SAN JUAN NEPOMUCENO
CAAZAPA	SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN CARLOS	4238 (14520) VIRGEN DE FATIMA	BARRIO FATIMA DE SAN CARLOS
ITAPUA	ENCARNACION	SAN PEDRO	3535 YACYRETA	CALLE RIO PARAGUAY 1 CUADRA D/LA COMISARIA BÂº SAN PEDRO
ITAPUA	S. PEDRO DEL PARANA	COLONIAS UNIDAS	1265 CARLOS ANTONIO LOPEZ	COLONIAS UNIDAS
ITAPUA	S. PEDRO DEL PARANA	POTRERO DUARTE	3672 (10765) MCAL.FRANCISCO S.LOPEZ	KM 13 GRAL. ARTIGAS
ITAPUA	S. PEDRO DEL PARANA	TACUARA	2055 SAN CAYETANO	A 40 KM DE SAN PEDRO DEL PARANA AL SUR ESTE
ITAPUA	TOMAS ROMERO P.	TRIUNFO KM 60	3551 (13090) JULIO ALFARA PAVIA	NATALICIO KM 58 LINEA JARDIN
ITAPUA	ALTO VERA	LIBERTAD DEL SUR	3563 FULGENCIO YEGROS	PIRAPOI 5Â° LINEA
ITAPUA	YATYTAY	URBANO	6085 SANTA TERESITA DEL NÑO JESUS	YATYTAY KM 16
PARAGUARI	ACAHAY	MONSENOR BOGARIN	204 MAESTRAS FUNDADORAS	SUB OFICIAL JUAN VILLAREAL
PARAGUARI	ACAHAY	LAGUNA PYTA	905 PBRO. TOMAS VALDEZ VERDUN	RUTA ACAHAY QUIINDY TERCER DESVIO A LA IZQUIERDA
PARAGUARI	CARAPEGUA	KAA YBATE	5365 (14844) PROF. CLARA AMENIA ORTIZ	RUTA NÂº 1 MCAL. FCO. S. LOPEZ Y PRESB. JULIO C. DUARTE O.
PARAGUARI	YAGUARON	ZAYAS	695 PROF. TEODORO RODRIGUEZ	RUTA 1 MCAL. FRANCISCO L. LOPEZ KM.44
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	6 A 7,5 ACARAY	5418 (13722) SAN PEDRO	FRACCION LAS CARMELITA
ALTO PARANA	PRESIDENTE FRANCO	AREA 5	1294 SAN PEDRO APOSTOL	BOQUERON ENTRE ENCARNACION Y SAN PEDRO
ALTO PARANA	HERNANDARI AS	SAN CARLOS	5921 PRIV. NIÑO JESUS	JUAN B. FLORES Y PIKYSYRY
ALTO PARANA	ITAKYRY	COLONIA ALEGRE	3179 29 DE SETIEMBRE	A 7 KM. DEL CENTRO EDUCATIVO NÂº06 SECTOR OESTE
ALTO PARANA	NACUNDAY	CHACOREI PRIMERA LINEA	4328 (13041) SAN ISIDRO LABRADOR	AL COSTADO DE LA IGLESIA SAN ANTONIO
CENTRAL	CAPIATA	SAN JORGE	2397 VIRGEN DE LAS MERCEDES	1Âº DE MAYO Y MISIONES
CENTRAL	LIMPIO	SANTA LUCIA	2695 ÑANDEJARA	AVDA.COLON Y VICTOR RIVAS 1RA.PROYECTADA
CENTRAL	LIMPIO	SAN FRANCISCO A	3435 (13998) LA ASUNCION DE MARIA	RUTA 3 GRAL ELIZARDO AQUINO Y FULGENCIO YEGROS
CENTRAL	LIMPIO	ISLA ARANDA	6560 (15409) NIÑO JESUS	RUTA LIMPIO
CENTRAL	LUQUE	CUARTO BARRIO	2376 GRAL. DE DIV. ADRIAN JARA	JOSE MARTI Y CLAUDIO ARRUA N_1030
CENTRAL	LUQUE	MARIN CAAGUY	571 RIGOBERTO HERREROS BUENO	SIN DIRECCION
CENTRAL	LUQUE	YUKYRY	539 HEROES LUQUEÑOS	WENCESLAO MARTINEZ Y VIA FERREA (KM.21)
CENTRAL	SAN ANTONIO	ACHUCARRO NORTE	6851 (15421) SAN MAGDALENA	AVDA SAN ANTONIO
CENTRAL	SAN LORENZO	VIRGEN DE FATIMA	599 FRANCISCO CABALLERO A.	PATRICIO COLMAN Y ESTERO BELLACO
CENTRAL	VILLETA	NARANJAISY	5924 VIRGEN PEREGRINA	NARANJAISY- VILLETA
CENTRAL	YPACARAI	PALMA	82 REPUBLICA DE HONDURAS	NANAWA Y MCAL.LOPEZ NÂ¬525
CENTRAL	YPANE	SAN FRANCISCO	90 DON MANUEL A. ENCISO	ITURBE E/25 DE NOVIEMBRE Y GRAL. EGUSQUIZA

CENTRAL	J. A. SALDIVAR	14 ALDANA CANADA	2399 SANTA LIBRADA	RUTA 2 KM 24 A 7 KM DEL ASFALTO
AMAMBAY	PEDRO J.CABALLERO	GUARANI	458 FRANCISCO SOLANO LOPEZ (C.R.E)	14 DE MAYO E/ RUBIO Ã'U
CANINDEYU	CORPUS CHRISTI	Y JHOVI	3850 (13516) 20 DE JULIO	YJHOVY
CANINDEYU	CURUGUATY	CUARTA LINEA ACEPAR	4845	ACEPAR 4Âº LINEA LADO B
CANINDEYU	CURUGUATY	TERCERA LINEA ACEPAR	3636 (14339) CARLOS ANTONIO LOPEZ	3RA LINEA LADO B
CANINDEYU	IGATIMI	RESIDENTAS	2477 EMILIANO R.FERNANDEZ	8 KM AL NORTE DE LA CIUDAD DE YGATIMI
CANINDEYU	GRAL.F.C.ALVAREZ	URBANO	6471 WILFRIDO HOPPE MARTINEZ	CENTRO - BÂº OBRERO
CANINDEYU	NUEVA ESPERANZA	TRACTOR CUE	5703 (14923) FLAVIO MARTINEZ FERNANDEZ	25 KM DE SUPERCARRETERA - CAMINO A MARANGATU
PRESIDENTE HAYES	VILLA HAYES	SUB URBANO CHACO I	242 CARLOS FERNANDEZ	RUTA 12 VICE PRESIDENTE SANCHEZ KM1